

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Tras la decisión del Grupo Cooperativo Cajamar de no renovar la relación contractual con Fitch Ratings, esta ha anunciado la retirada del rating de Cajamar Caja Rural y su actualización, manteniéndolo a largo plazo en BB- y a corto plazo en B, mejorando la perspectiva de negativa a estable.

Tanto Cajamar Caja Rural como Banco de Crédito Social Cooperativo (BCC), entidad cabecera del Grupo, continuarán manteniendo el resto de los ratings en vigor, es decir, tanto los de S&P Global Ratings como los de DBRS Morningstar, publicados el día 26/11/2020.

En Almería, a 20 de enero de 2021